

Floridablanca, 06 de Febrero 2017

Señores

LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO

Subdirectora Administrativa y Financiera

MARIA ISABEL MELENDEZ VILLAMIZAR

Jefe de Almacén

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

Subdirector Científico

CC.: JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E CLINICA GUANE

Asunto: CIRCULAR -Actualización de Plan de adquisiciones 2017

De conformidad, con el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 4 en el cual se establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, y la Resolución 079 de 2014 por medio del cual se crea el comité de compras de la E.S.E Clínica Guane con el fin de organizar la adquisición de bienes y servicios, de esta forma garantizando el cumplimiento de los principios de la Función Pública.

De igual manera, el Manual de Contratación interno Acuerdo 006 de 2014 en su artículo 5 implementa el Plan Anual de Adquisiciones que se utiliza como herramienta de planificación para los bienes y servicios requeridos por la entidad, y los elementos de elaboración del mismo.

Conforme a lo anteriormente mencionado y lo expuesto a ustedes en los pasados comités de compras y presupuesto para la vigencia 2017, les recuerdo nuevamente, la importancia de actualizar esta herramienta, en el momento oportuno para dar cumplimiento a nuestro deber legal, como jefes de cada unidad gestora responsables de la planeación y publicación de las necesidades de contratación de la Empresa Social del Estado.

Por último, es necesario resaltar que aunque se estableció en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá hacer un paz y salvo donde conste que la entidad no debe nada y que el contratista hizo la entrega con el último informe de actividades del inventario documental contenido en medio físico y/o magnético, tanto el recibido como producido durante la vigencia de la prestación del servicio.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Jefe de la Oficina Jurídica E.S.E Clínica Guane.